

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEZA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del espacio público y de la convivencia ciudadana

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, acordó una segunda aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del espacio público y de la convivencia ciudadana, como consecuencia de las modificaciones sustanciales realizadas en el texto aprobado inicialmente en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar nuevamente el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones.

En Leza, a 26 de marzo de 2026

El Alcalde

JOSÉ IGNACIO GALLO HERRERA